

V I S T O :

El Expte. B-119-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.;
U.C.R. (Alianza) Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que
arbitre los medios para la construcción del Monumento del Ex-
Combatientes de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el nuevo milenio, todos los argentinos debemos
concientizarnos por un hecho trascendental que marcó un momento
histórico, la Defensa de los Derechos Soberanos sobre las Islas
Malvinas, que costó vidas de jóvenes argentinos a quienes debemos
honrar en el presente y fijar bases para que las nuevas genera-
ciones se sientan orgullosas, tanto de los jóvenes que dejaron
allí sus vidas, como la de aquellos ex combatientes que tuvieron
el orgullo de defender la soberanía de nuestras Islas Malvinas,
que se honran de relatar tales hechos, precisamente por ellos y
para las futuras generaciones vemos como necesarios la construc-
ción de un monumento en homenaje a tan significativo hecho.-

Que se analiza en forma coordinada con el grupo de ex-
combatientes de Pergamino y Asociaciones Intermedias aque colabo-
ran ante el nombrado proyecto, la posibilidad de realizar los
actos centrales el 2 de abril del año 2000, justificando a partir
de lo expresado, la necesidad de llegar a concretar la obra del
mencionado monumento.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria
realizada el día 2 de Agosto de 1999, aprobó por unanimidad la
siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que adhie-
----- ra al presente Proyecto y establezca los medios
para la construcción del monumento a tal fin.-

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

RESOLUCION N° 1070/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.